

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

464

Puente Alto,

11 ABR 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. Que a través de Resolución Exenta N° 270 de fecha 02/02/18, se aprueba modificación de proyecto PCSP-16-IPSO-0010-BC, aprobado por resolución Exenta N° 5173 de 20/09/2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la R.M. A través de decreto exento N° 213 (16.02.18) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba la modificación de convenio.
2. La necesidad de contratar el "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE PISO EN BARRIO CÍVICO DE PUENTE ALTO - PCSP-16-IPSO-0010-BC".
3. El memorándum N° 136 de fecha 19 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE PISO EN BARRIO CÍVICO DE PUENTE ALTO - PCSP-16-IPSO-0010-BC", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales Y Directora Seguridad Humana.**

Impútese el gasto a la cuenta complementaria **Cuenta complementaria 214.05.46.046.001.031 "Centro Cívico"**.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

EXENTO N°

776

Puente Alto,

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
3. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2018**, que aprueba el presupuesto municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Resolución Exenta N° 270 de fecha 02/02/18, se aprueba modificación de proyecto PCSP-16-IPSO-0010-BC, aprobado por resolución Exenta N° 5173 de 20/09/2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la R.M. A través de decreto exento N° 213 (16.02.18) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba la modificación de convenio.
2. Que a través del decreto N° 464 (11/04/18), se autorizó el llamado a licitación pública para la "Iluminación Ornamental de piso en Barrio Cívico de Puente Alto – PCSP16-IPSO-0010-BC" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-11-LE18.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Iluminación Ornamental de piso en Barrio Cívico de Puente Alto – PCSP16-IPSO-0010-BC", al oferente **DIAGNOSYS S.A.**, (Rut: 96.984.440-0).
5. A través de memorándum N° 298 de fecha 08/06/18, se envía Informe de Evaluación con propuesta de adjudicación al señor Alcalde, el cual inserta su V°B° a la adjudicación al oferente **DIAGNOSYS S.A.**

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Iluminación Ornamental de piso en Barrio Cívico de Puente Alto – PCSP16-IPSO-0010-BC", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-11-LE18, al oferente **DIAGNOSYS S.A.**, (Rut: 96.984.440-0), por el valor de \$ 12.962.769.- más IVA y un plazo de 120 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.031 "Centro Cívico".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y Depto. Alumbrado Público en las materias de su competencia y desígnese como supervisor de la obra a la Dirección de Seguridad Humana.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

FDOS. Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Municipalidad de Puente Alto
SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL